

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 374 DE 2024
(08 MAY 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los

Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante decreto No. 368 del 27 de diciembre de 2023, se modificó la planta de personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Resolución 6122 del 27 de diciembre de 2023, de adición el manual específico de funciones y competencia laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central de la alcaldía municipal de Chía, el cual fue modificado por la resolución 6171 de 2023.

Que mediante resolución 6123 del 27 de diciembre de 2023, se realizó la distribución algunos cargos de la administración municipal de Chía – Nivel Central.

Que mediante Decreto 424 del 2023, el Señor **MAICKOLL STIVEN ROMERO BOHORQUEZ**, fue nombrado en provisionalidad en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, en el cual tomó posesión el día veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 084 del 02 de febrero de 2024, se aceptó la renuncia al cargo presentada por el Señor **MAICKOLL STIVEN ROMERO BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.016.082.459 expedida en Bogotá, al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02, de la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, quedando vacante de manera definitiva el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa y no se encontró empleado de carrera administrativa que cumpla con los requisitos, para ser encargado en la vacante definitiva en mención.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe la vacante definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que, ante esa situación, así como la necesidad del servicio, el Alcalde Municipal de Chía, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, procederá a designar una persona en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.



Que, frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar en provisionalidad a la **ELVIA MUÑOZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.472.335 de Chía, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que, si la señora **ELVIA MUÑOZ MUÑOZ**, manifiesta que acepta el nombramiento en provisionalidad dentro del término previsto, se dará posesión en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con lo dispuesto en el , artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Número 648 de 2017, esto es, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

Que, una vez posesionada la señora **ELVIA MUÑOZ MUÑOZ**, se proceda a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar nombramiento en provisionalidad en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la señora **ELVIA MUÑOZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.472.335 de Chía, conforme los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar del contenido del presente acto administrativo a la señora **ELVIA MUÑOZ MUÑOZ**, para que manifieste su aceptación o no al nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. - En caso que la señora **ELVIA MUÑOZ MUÑOZ**, manifieste que acepta el nombramiento designado se dará posesión en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

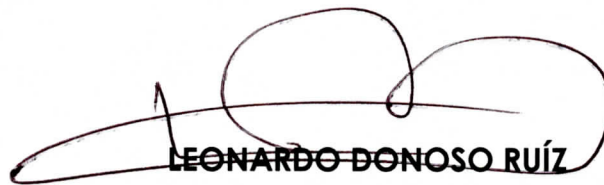
ARTÍCULO CUARTO. - Una vez posesionada la servidora, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

ARTÍCULO QUINTO. - RECURSOS: contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación ante el Alcalde Municipal, manifestando por escrito las razones de inconformidad, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 08 MAY 2024



LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General